

**RESOLUCIÓN 351/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL239/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍA DEL ESTADO Y SEMADET"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficios número:

- **OFICIO/SEMADET/DA/No.691/2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, suscrito por Teresa Álvarez González, en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- **FE/DGA/1931/2023, FE/DGA/1931/2023**, de fecha 21 de julio del año 2023, suscritos por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales y por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL239/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍA DEL ESTADO Y SEMADET"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 25 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por el L.A.E. Áyax Fernando García Soto, en su carácter de Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y por el C. Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, en su carácter de Jefe de Desarrollo de Sistemas de la Fiscalía Estatal, a la cual se registraron los participantes **DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 04 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, **TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.**, **FORTES MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, **MAQCEN, S.A. DE C.V.**, **DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, y **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, **TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.**, **FORTEX MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, **MAQCEN, S.A. DE C.V.**, **DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, y **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

2	1	EQUIPO DE COSTRUCCIÓN TIPO MINICARGADOR	\$729,000.00	\$729,000.00	\$1,066,000.00	\$1,066,000.00	\$0.00	\$0.00
3	15	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$862,000.00	\$12,930,000.00
4	1	CAMIONETA TIPO VAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>\$3,205,800.00</b>		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$4,759,000.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$13,430,000.00</b>
<b>I.V.A.:</b>			<b>\$512,928.00</b>		<b>I.V.A.:</b>	<b>\$761,440.00</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$2,148,800.00</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>\$3,718,728.00</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>\$5,520,440.00</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$15,578,800.00</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **FORTEX MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., MAQCEN, S.A. DE C.V.,** y **DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2 (Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial)** del presente procedimiento de licitación a **TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.,** hasta por un monto de **\$822,150.00 (ochocientos veintidós mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Áyax Fernando García Soto, en su carácter de Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3 y 4 (Fiscalía Estatal)** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.,** hasta por un monto de **\$15,082,320.00 (quince millones ochenta y dos mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Áyax Fernando García Soto, en su carácter de Director de recursos Materiales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Por cuanto hace a la **partida 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

**CUARTO.-** Por cuanto hace al participante **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

**QUINTO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que ninguno de los participantes cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

**SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**SEPTIMO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**OCTAVO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de septiembre del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



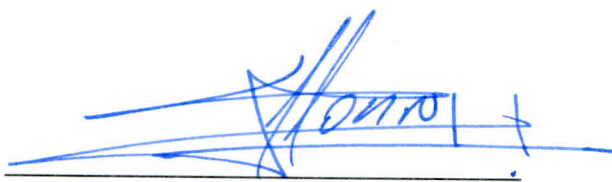
**Nora Aide Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración




**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**


Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Sylvia Jacqueline Martin del Campo Partida**


Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin**

Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Omar Palafox Saenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Claudia Mercado Guzmán**

Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**C. Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de  
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**

Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL239/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍA DEL ESTADO Y SEMADET"**.